

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 16 del 2020

A los Señores Accionistas de:

CONSTRUCTORA CASSIS MANZANO CASSMANZA S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía CONSTRUCTORA CASSIS MANZANO CASSMANZA S.A., cumpla en presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información de los estados financieros que ha presentado la administración en relación con el negocio en marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, dispuestas en el Art. 279 de la ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 que contiene: "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente informe:

- En mi juicio y opinión la Administración de la entidad ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Confirmando que en las revisiones realizadas a los registros contables correspondientes al año 2019 he recibido una amable colaboración de parte de la administración de la compañía.
- De acuerdo a nuestro examen del Acta de Junta de Accionistas, del libro de talonarios de acciones y accionistas, de los comprobantes contables, pudimos observar que están siendo llevados de manera eficaz de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
- He verificado todos los métodos de control interno contable y administrativo, los cuales son los correctos para la obtención de la información financiera-contable. El control interno contable no muestra ninguna cláusula que se atribuya como una debilidad permanente.
- Durante el desarrollo y revisión de los Estados Financieros se determinó un razonable desempeño de políticas y métodos tanto contables como administrativas para el apropiado proceso de las operaciones de la compañía.
- Considero las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan fallos, o inconsistencias no detectadas mientras la duración de nuestro examen; sin embargo en mi opinión los Estados Financieros han sido organizados en conformidad con los principios de

contabilidad; y los mismos presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas y entidades de control.

Por lo expuesto someto a consideración de la Junta la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la compañía S.A. al 31 de diciembre del año 2019.



Ing. Christian Stagg Guevara  
Registro N° 1032-2018-1922492

